



N° 0149-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 01 de julio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 171-2024-INEI

Objeto:

Aprueban el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de junio 2024.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Disposiciones más relevantes

- Se ha resuelto aprobar el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: Dic. 2021 = 100) correspondiente al mes de junio 2024, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021= 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2024	112,28	0,01	0,01
ENERO	112,74	0,41	0,42
FEBRERO	113,80	0,94	1,37
MARZO	113,80	-0,01	1,36
ABRIL	113,65	-0,13	1,23
MAYO	113,73	0,07	1,30
JUNIO			

Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2302499-1>



▪ DECRETO DE ALCALDÍA N° 008

➤ Objeto:

Disponen el embanderamiento general del distrito de Ate.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha decretado disponer el embanderamiento general del distrito de Ate, en todos los inmuebles del Distrito, tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, disposición que entra en vigencia a partir de la publicación del presente Decreto de Alcaldía hasta el 12 de Agosto del presente año, como acto cívico al conmemorarse el 203º Aniversario de la Independencia del Perú, el 203º Aniversario de la Creación Política del Distrito de Ate, así como también, el 40º Aniversario de la Fundación de la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán; y, el 426º Aniversario de la Fundación de la Localidad de Santa Clara.
- Consecuentemente los vecinos del distrito a fin que efectúen la limpieza, el resane y pintado de las fachadas de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Ate que lo requieran, para su mejor presentación y ornato general del Distrito, asimismo, establecer que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación, como muestra de respeto a los símbolos patrios.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, ALCALDÍA, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjMwMTkyMy0xMjAyNDA3MDE=>

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 172-2024-INEI

➤ Objeto:

Aprueban Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de junio de 2024.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha resuelto Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de junio de 2024, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2024			
ENERO	131,877703	-0,73	-0,73
FEBRERO	132,308899	0,33	-0,40
MARZO	131,760080	-0,41	-0,82
ABRIL	131,583653	-0,13	-0,95
MAYO	131,306379	-0,21	-1,16
JUNIO	131,296238	-0,01	-1,17

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2302500-1>